MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 25 de noviembre de 2024

13:35
26/11/24

Planilla de control No. 0633

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Solicitud adición

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza adición al contrato de acuerdo al referido mediante Oficio GS-2024-102709-DECAQ de fecha 25/11/2024, recibido el 25/11/2024 por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI. AYDE MOSQUERA MORENO
RASES / JEFAT

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
JEFAT / ARLO

Fecha elaboración: 25/11/2024
Ubicación: D:\Ayde\2024\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2024- /UPRES - JEFAD - 29.25

Florencia, 25 noviembre de 2024

Señora coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 sur # 26a-21 Fronteras del Milenio
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud autorización adición contrato No 85-7-20152-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar adición al contrato No. 85-7-20152-24 entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá SAS – SEM SAS, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ*, por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS** M/CTE (5.632.671,00) con una ejecución que se evidencia, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.000.000,00	$ 8.000.000,00
VALOR EJECUADO	$ 8.841.883,00	$ 0
PORCENTAJE EJECUTADO	88.41%	0%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.158.117,00	$ 8.000.000,00
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	11.59%	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18.000.000,00	

Es importante informar a mi Coronel, que en el mes de septiembre se realizaron 04 traslados así:

NOMBRE COMPLETOS	IDENTIFICACION	EDAD	TRASLADO BASICO	TRASLADO MEDICALIZADO	DIA REMISION	DESTINO
OLGA RIVERA VARGAS	40756357	72 AÑOS		X	9/09/2024	CEDIM-MEDILASER
PEDDRO ANTONIO PINZON HURTADO	17643283	56 AÑOS	X		19/09/2024	MEDILASER-HUHMONCALEANO
ANGELA MARIA GARCES	43809110	51 AÑOS	X		23/09/2024	DOMICILIO-CLINICA DEUIL-DUIL -HUHM

JUAN DAVID FERNANDEZ	1059810993	37 AÑOS	X		23/09/2024	HMI-HUHMONCALEANO

Aunado a lo anterior a mi Coronel, por parte del Comando Departamento no autorizaron la remisión de la señora ANGELA MARIA GARCES identificada con Cc 43809110, por temas de orden público, siendo este el traslado que más genero costo, de la misma manera a finales del mes de septiembre la ambulancia de UPRES DECAQ, presento fallas mecánicas lo que conllevo a que los traslados se realizar por parte de la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá.

Para finalizar, mediante comunicación oficial No. GS-2024-087006-DECAQ se realizó solicitud certificación de aceptación modificación del contrato No. 85-7-20152-24 a la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá SAS – SEM SAS, realizar adición para la vigencia 2024, lo cual dieron como respuesta de aceptación mediante oficio de fecha 04 de octubre del 2024 y firmado por la representante legal.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullera **DIANA KATERINE TORO BUITRAGO**
Supervisor Contrato No. 85-7-20152-24

Vo. Bo. Intendente **ANGELA PATRICIA MESA VARGAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Anexo(s): uno (Comunicación Oficial No. GS-2024-087006-DECAQ)
dos (Respuesta de aceptación de la entidad SEM)
tres (Certificación saldo Regional)

Fecha de elaboración: 25/11/2024
Ubicación: DISCO D/ 2024/ CONTRATOS

Carrera 11 A No. 19 - 50 B/ la Inmaculada Florencia
Teléfono: 3106928229
brayan.coneo@correo.policia.gov co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
1406308837
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS – 2024 **DECAQ / UPRES – JEFAD – 29.25**

Florencia, 04 octubre de 2024

Señora
CECILIA PINZÓN SALAZAR
Representante Legal
SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS CAQUETA SAS – SEM SAS
Calle 15 N° 15 – 05 Tercer Piso
Florencia – Caquetá

Asunto: Solicitud certificación de aceptación modificación y adición del contrato No. 85-7-20152-24.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora CECILIA PINZÓN SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 40.756.611 expedida en Florencia - Caquetá, certifique si acepta que se realice la modificación y adición al contrato No. 85-7-20152-24, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ***"; así:

Debido a que los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) son trasladados a otros Departamento, para dar continuidad a sus procesos médicos, que por su condición patológica requieren de atención de mayor complejidad y se hace necesario realizar los traslados para su valoración y manejo.

Teniendo en cuenta el aumento de traslados medicalizados en el mes de septiembre, se hace necesario solicitar adición al presente contrato, con el fin de suplir las necesidades de nuestros usuarios del Subsistemas de Salud de la Policía Nacional en la presente vigencia.

1. Se mantendrán las mismas tarifas establecidas en el contrato inicial.
2. El contratista deberá estar capacitado y calificado para la prestación del servicio.
3. El contratista deberá contar con la habilitación respectiva para la prestación del servicio objeto del presente proceso.
4. Las demás clausulas contempladas en el contrato inicial No. 85-7-20152-24 de fecha 20/08/2024, se mantendrán vigentes, por lo tanto, su exigibilidad permanece.

Le agradezco la respuesta al presente oficio a la mayor brevedad con el fin de proyectar la viabilidad de efectuar la adición, prorroga y sustitución del mismo.

Atentamente,

Diana Katerine Toro Buitrago

Patrullera **DIANA KATERINE TORO BUITRAGO**
Supervisor Contrato No. 85-7-20152-24

Carrera 11 A No. 19 - 50 B/ la Inmaculada Florencia
Teléfono: 3106928229
brayan.toneo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Servicios de emergencias medicas

Nit: 900.415.353-1

DE-53

Florencia, 25 de noviembre del 2024.

Patrullero:
DIANA KATHERINE TORO BUITRAGO
Supervisora Contrato SEM SAS

Asunto: ACEPTACION MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO No 85-7-020152-24

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos confirmar la aceptación de la adición al contrato No 85-7-020152-24 DEL 20/08/2024; por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISICIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS ($5.632.671) MCTE** vigencia 2024, teniendo en cuenta que continuaremos prestando servicios de la salud en **"objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA"**

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se mantendrá para la prestación de los servicios las mismas tarifas establecidas en el contrato inicial
2. El contratista deberá estar capacitado y calificado para la prestación de servicios
3. El contratista deberá contar con la habilitación respectiva para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
4. Las demás clausulas contempladas en el contrato inicial No 85-7-020152-24 DEL 20/08/2024, se mantendrá vigente, por lo tanto, su exigibilidad permanece.

Dicho lo anterior le informamos que continuaremos prestando los servicios cumpliendo a cabalidad nuestra obligación contractual hasta una vez se hayan agotado los recursos; por el momento quedamos a la espera de las instrucciones que ustedes dispongan para continuar con la relación que nos une.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente.

CECILIA PINZON SALAZAR
Gerente y Representante Legal

Servicios de emergencias medicas

Nit: 900.415.353-1

DE-50

Florencia, 18 de noviembre del 2024.

Patrullero:
DIANA KATHERINE TORO BUITRAGO
Supervisora Contrato SEM SAS

Asunto: Notificación de saldo pendiente por autorizar al contrato No 85-7-020152-24

Cordial Saludo,

Con base en el asunto, para nosotros es menester notificarles que a la fecha con corte a 18 de noviembre del año 2024 se presenta un saldo pendiente por autorizar DE **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($4.216.213)** correspondiente **al contrato No 85-7-020152-24**, cuyo **objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA"**

CONTRATO N° 085-7-020152-24		
TAB NEIVA		1268114
TAB NEIVA		1268114
TAB NEIVA PDTE AUTORIZAR		1306461
TAB INTERNO DOBLE		373524
SALDO PENDIENTE SERVICIOS POR AUTORIZAR	$	4,216,213

Al igual para informar que los traslados con ruta de Florencia Neiva tienen un costo de $1.268.114 y la ruta entre Neiva a Florencia un costo de $1.306.461, lo anterior para fines pertinentes.

Dicho lo anterior le informamos que continuaremos prestando los servicios cumpliendo a cabalidad nuestra obligación contractual hasta una vez se hayan agotado los recursos; por el momento quedamos a la espera de las instrucciones que ustedes dispongan para continuar con la relación que nos une.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente.

CECILIA PINZON SALAZAR
Gerente y Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

C E R T I F I C A C I O N

La oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dando alcance a lo ordenado en certificar saldo contractual, para tramites de adición y prorroga, certifica la ejecución contractual con la SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA S.A.S. adscrito bajo contrato 85-7-20152-24, con corte del 25-11-2024, presenta la siguiente ejecución así:

Ejecución Contrato 85-7-20152-24	
VALOR CONTRATO VIG 2024	VALOR VIG 2024
RUBRO CONTRATO	10.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO 2024 (CONTRATO)	8.841.883,00
% EJECUTADO TOTAL	88,42
SALDO CONTRATO ACTUAL VIG 2024 CONTRATO	1.158.117,00
% PDTE POR EJECUTAR	11,58
FACTURAS EN PROCESO OBLIGAR EN CENCU RASES 2	-
SALDO A QUEDAR CUANDO SE OBLIGE LAS CUENTAS	1.158.117,00

En relacion a la ejecución, se evidencia que el contrato en mención tiene un saldo por ejecutar a cargo a la vigencia 2024 un valor de **$ 1.158.117,00**

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación a los veinte cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Subintendente **ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA**
Integrante Oficina Central de Cuentas

Carrera 22 sur 26 A 21
Teléfonos 8630065
Deuil.rases-tes@policiag.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-101603-DECAQ

Codigo 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión 4		

FECHA 24/11/2024

CERTIFICADO No. 418

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUSETAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	041 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Prestación de servicios de salud en Ambulancia Caqueta Basica y/o Medicalizada	$5.632.671,00			1	$5.632.671,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-101603-DECAQ del 21 de noviembre de 2024, de asunto "Solicitud Certificación Plan de Adquisiciones", firmado por PT. DIANA KATERINE TORO BUITRAGO Supervisor de Contrato, adición al contrato 85-7-20152-24 prestación de servicios de ambulancia medica.										1	$5.632.671,00		

No. SISCO	REGI2-2024-418	557512

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$5.632.671,00**

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT Diana Katerine Toro B
Cargo Secretaria
Unidad Unidad Prestadora de Salud Caqueta

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHdbenavid	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema	26/11/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	65424	**Fecha Registro:**	2024-11-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	5.632.671,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	5.632.671,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
041 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	5.632.671,00	0,00	5.632.671,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AMBULANCIA CAQUETA BASICA Y/O MEDICALIZADA PAA # 418

TE DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES NO. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	63724	**Fecha Registro:**	2024-11-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.632.671,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.632.671,00	**Saldo x Comprometer:**	5.632.671,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	65424	**Fecha Registro:**	2024-11-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSOR ECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	5.632.671,00	0,00	5.632.671,00	5.632.671,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20152-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA // UPRES CAQUETA // CPAA 418

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 542

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE *** $5,632,671.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20152-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA// UPRES CAQUETA//CPAA 418

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO
Fecha Solicitud: 26/11/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$5,632,671.00
											TOTAL		$5,632,671.00

Expedido a los 26 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2
GRUPO CONTRATOS.

MODIFICACION No. 001 DE 2024 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 85-7-20152-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL–REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA ENTIDAD SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** , identificada con cédula de ciudadanía N° 52.803.070 expedida en Bogotá D.C en calidad de Jefe Regional del Aseguramiento en Salud No 2 , según Orden Interna No. 075 del 14 de Junio del 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una , y por la otra, la señora **CECILIA PINZÓN SALAZAR** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.756.611** de Florencia, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 acepto la aceptación de la oferta **No. 85-7-20152-24** el día 20 de agosto del 2024, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ"**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/LEGAL** según acápite **"VALOR"** y un Plazo de Ejecución hasta el **31 DE MAYO de 2025**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato y aprobación de la garantía única, de conformidad al acápite **PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 24 de agosto del 2024, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2024-013323-REGI2/GRUCO-17.5 de fecha 24 de agosto del 2024 suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante oficio No. GS-2024-013575-REGI2 /GRUCO-17.5 de fecha 28 de agosto del 2024, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2, le notificó a la señora Patrullera DIANA KATERINE TORO BUITRAGO la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta 85-7-20152-24

D. Que mediante comunicado oficial No GS-2024-087006-DECAQ 29.25 de fecha 04 de octubre del 2024 firmado por la señora Patrullera DIANA KATERINE TORO BUITRAGO en calidad de supervisora del contrato de la aceptación de oferta N.° 85-7-20152-24, solicita a la señora LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, la viabilidad de adicionar la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS** M/CTE (5.632.671,00) para la vigencia 2024 la cual fue aceptada por la entidad mediante Oficio sin radicar de fecha 25 de Noviembre del 2024.

E. Que mediante oficio No.GS-2024-102709-DECAQ de fecha 25 de Noviembre del 2024, la señora Patrullera DIANA KATERINE TORO BUITRAGO en calidad de supervisora del contrato, solicito a la ordenadora del gasto, la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera, así:

(...) "Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar adición al contrato No. 85-7-20152-24 entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá SAS – SEM SAS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, por un valor de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS*** *M/CTE (5.632.671,00) con una ejecución que se evidencia, así:*

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.000.000,00	$ 8.000.000,00
VALOR EJECUADO	$ 8.841.883,00	$ 0
PORCENTAJE EJECUTADO	88.41%	0%

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 1.158.117,00*	*$ 8.000.000,00*
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	*11.59%*	*0%*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$18.000.000,00*	

Es importante informar a mi Coronel, que en el mes de septiembre se realizaron 04 traslados así:

NOMBRE COMPLETOS	*IDENTIFICACION*	*EDAD*	*TRASLADO BASICO*	*TRASLADO MEDICALIZADO*	*DIA REMISION*	*DESTINO*
OLGA RIVERA VARGAS	*40756357*	*72 AÑOS*		*X*	*9/09/2024*	*CEDIM-MEDILASER*
PEDDRO ANTONIO PINZON HURTADO	*17643283*	*56 AÑOS*	*X*		*19/09/2024*	*MEDILASER-HUHMONCALEANO*
ANGELA MARIA GARCES	*43809110*	*51 AÑOS*	*X*		*23/09/2024*	*DOMICILIO-CLINICA DEUIL-DUIL -HUHM*
JUAN DAVID FERNANDEZ	*1059810993*	*37 AÑOS*	*X*		*23/09/2024*	*HMI-HUHMONCALEANO*

Aunado a lo anterior a mi Coronel, por parte del Comando Departamento no autorizaron la remisión de la señora ANGELA MARIA GARCES identificada con Cc 43809110, por temas de orden público, siendo este el traslado que más genero costo, de la misma manera a finales del mes de septiembre la ambulancia de UPRES DECAQ, presento fallas mecánicas lo que conllevo a que los traslados se realizar por parte de la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá.

Para finalizar, mediante comunicación oficial No. GS-2024-087006-DECAQ se realizó solicitud certificación de aceptación modificación del contrato No. 85-7-20152-24 a la entidad de servicios de emergencia medicas Caquetá SAS – SEM SAS, realizar adición para la vigencia 2024, lo cual dieron como respuesta de aceptación mediante oficio de fecha 04 de octubre del 2024 y firmado por la representante legal.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines estime pertinentes." (...)

F. La figura jurídica de las vigencias futuras, permite a la entidad estatal establecer la continuidad de la prestación de los servicios y/o bienes financiados con cargo a vigencia fiscal posterior, constituyéndose como una de las excepciones al principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del decreto ley 111 de 1996, artículo 8 y 10 Ley 819 de 2023.

Según la doctrina, la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gasto y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo a la apropiación de un año fiscal posterior, en ese sentido, es necesario contar con autorización para comprometer vigencia futuras en los términos y concisiones que disponga para ello, y, esa autorización fue emitida por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial No. GS-2024-050373-DISAN del 11 de julio de 2024 en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio de 2024 en aplicación al artículo 10 de la ley 819 de 2023, con el objetivo de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continúan, permitiendo garantizar los servicios de salud.

Atendiendo que la aprobación del presupuesto se encuentra autorizado para el aseguramiento en la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2025 y prorrogar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 85-8-20077-24, por ende, se considera pertinente y necesario la modificación al contrato de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"..Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)

***PARÁGRAFO.-** (...)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación al contrato No. 85-5-20077-24, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, el parágrafo del artículo 40 de la misma norma dispone la posibilidad de adicionar el presupuesto del contrato, siempre y cuando no supere el 50% del valor inicial, por lo tanto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para efectos de asegurar y prestar los servicio de salud, es necesario adicionar la suma de $5.632.671,00 que serán distribuidos para la vigencia 2024 y, así mismo, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de asegurar los servicios de salud a los usuarios de la RASES2.

Que, con fundamento en lo anterior, se efectúa el presente modificatorio de común acuerdo, con el fin primordial de garantizar la seguridad de los usuarios perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

G. Que mediante planilla de control No. 0633 de fecha 26 de Noviembre del 2024, el Jefe Regional del Aseguramiento en Salud No 2 autorizó adelantar la modificación a la Aceptación de Oferta No. **85-7-20152-24** verificado por el supervisor del contrato quien da viabilidad.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite **"VALOR"** de la aceptación de oferta N°**85-7-20152-24**, en el sentido de **ADICIONAR** recursos por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE**, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, distribuido así:

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2024	$ 5.632.671,00

Para un valor total del contrato de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 15.632.671,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO,** para la vigencia 2024 y **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO,** para la vigencia 2025, para un total del contrato de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (23.632.671,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto según Certificado presupuestal SIIF 63724 del 26 de noviembre de 2024 y QUIPU No. 542 para la vigencia 2024.

CLASUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite **"GARANTIA UNICA,**

SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA" de la aceptación de oferta N°**85-7-20152-24** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2024; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N°**85-7-20152-24** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA: Ordenar al supervisor del contrato realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente.

Para constancia se firma en Neiva a los 09 de diciembre de 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

EL CONTRATISTA

CECILIA PINZÓN SALAZAR
CC 40.756.611 de Florencia

Elaboro: SI. Eduard Mauricio Escobar Vargas /Analista de Contratos
Reviso: TE. Ditier Alexander Benavides Sogamoso /Jefe Grupo de Contratos Rases.
CT. Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe Área Logística y Financiera
Aprobó: C.P.S-04 Andrés Felipe Andrade Alarcón / Abogado Rases
Fecha Elaboración: Noviembre de 2024

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2024- 019712 **REGI2/ AREAD-GRUCO- 17.5**

Neiva, 09 DIC 2024

Señora CPS-04
DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Jefe Presupuesto
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, realización y expedición del Registro Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O41" ATENCIÓN SALUD Código 1541800, imputación **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** código 02-02-02-009-03-01, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ"** por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($5.632.671,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia **2024.**

NOMBRE ENTIDAD: SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA S.A.S
NIT: 900.415.353-1
BANCO: BANCO BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 201070455
CONTRATO: **85-7-20152-24**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Teniente **DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSOS**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 2

Elaborado por: **SI. EDUARD M. ESCOBAR V.**
Analista Grupo de Contratos

Fecha Elaboración: Diciembre de 2024
Ubicación: E:\escaner\CARGAR A NUEVO PC\INFORMACION DISCO E\COPIA SEGURIDAD RASES 2 2021\4.CONTRATOS 2024\01.CONTRATOS 2024\00.MODIFICACIONES\25-ADICIÓN SEM CAQUETÁ

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema	2024-12-09-7:12 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 63724 de fecha 2024-11-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	79924	**Fecha Registro:**	2024-12-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.632.671,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.632.671,00	**Saldo x Obligar:**	5.632.671,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900415353	**Razón Social:**	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	201070455	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52803070	**Nombre:**	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-7-20152-24	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	5.632.671,00	0,00		
Total:	5.632.671,00	0,00	5.632.671,00	5.632.671,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20152-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA // UPRES CAQUETA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-09	5.632.671,00	5.632.671,00	NINGUNO

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 738

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE *** $5,632,671.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20152-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA// UPRES CAQUETA//CPAA 418

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO

Fecha Solicitud: 26/11/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	542	$5,632,671.00
						TOTAL		$5,632,671.00

Beneficiario: 900415353 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 740 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 09 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO